



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N°124-2019-IPD/P.....

Lima, 18 de Octubre de 2019

VISTOS: el Informe N° 000930-2019-UF/IPD emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 005460-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 944-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

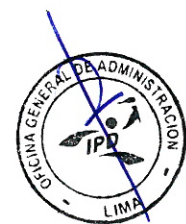
Que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su modificatoria, El Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral 054-2018-EF/52.03, "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de las Municipalidades y otros", establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral 054-2018-EF/52.03 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el artículo 3 de la Resolución Directoral 054-2018-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 218-2018-IPD/P, de fecha 31 de octubre de 2018, se resuelve aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 18 de octubre de 2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, Unidad Ejecutora N° 001 - Instituto Peruano del Deporte - IPD (000994);

Que, mediante Memorando N° 005460-2019-OGA/IPD, de fecha 09 de octubre de 2019, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000930-2019-UF/IPD, elaborado por la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, el cual sustenta el cambio de los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias del Instituto Peruano del Deporte, asimismo remite el “Anexo: 994-1 Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 944-2019-IPD/OAJ de fecha 18 de octubre de 2019, emitió opinión legal respecto a la sustitución de los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias del Instituto Peruano del Deporte y precisó que la misma debe ser aprobada mediante Resolución de Presidencia, de conformidad con el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral 054-2018-EF/52.03;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Anexo: 994-1 Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, Entidad N° 001 - Instituto Peruano del Deporte - IPD [994], el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 218-2018-IPD/P, de fecha 31 de octubre de 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



ANEXO : 994-1
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 01 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD [994]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado de Autorización
10299985	GARCIA	ARRIBASPLATA	RENATO RICARDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
08924143	MILLONES	NECIOSUP	JOSE AMANCIO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
07149998	CELMÍ	ALFARO DE REATEGUI	NORMA	SUPLENTE	AUXILIAR CONTABILIDAD I	AUTORIZADO
06273354	LUQUE	MALDONADO	JULIO CESAR	SUPLENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE	AUTORIZADO

